



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 1999

No. 169

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ **ACUERDO POR EL QUE SE DONAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MATERIALES PARA APOYAR LAS LABORES DE FUNCIONAMIENTO DEL CITADO INSTITUTO** 2

- ◆ **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE AUTORIZAR, EN REPRESENTACION DEL ORGANO EJECUTIVO LOCAL DE GOBIERNO, EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS INTERNACIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999** 5

- ◆ **AVISO** 7

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DONAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MATERIALES PARA APOYAR LAS LABORES DE FUNCIONAMIENTO DEL CITADO INSTITUTO.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, fracción VI, 67, fracciones II y XIX, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 12, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I, XIII y XIV, 23, fracción XXII, 33, fracción XX y 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, fracción I, inciso c), 33, fracción V y 46 de La Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Código Electoral del Distrito Federal, que reglamenta entre otros, la organización y competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, fue publicado, el 5 de enero de 1999, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, celebraron el pasado 29 de octubre de 1999, un Convenio Específico de Colaboración, para apoyar las labores de Instalación y Funcionamiento del citado Instituto, por lo que respecta al ejercicio presupuestal en curso, específicamente en cuanto a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1999.

Que la Cláusula Cuarta, del citado Convenio establece que el Gobierno del Distrito Federal, en la medida de su disponibilidad, donará al Instituto Electoral del Distrito Federal diversos materiales y suministros.

Que de la revisión de las existencias que se encuentran en almacenes del Gobierno del Distrito Federal, se localizaron diversos materiales, mismos que requiere el Instituto Electoral del Distrito Federal y que al efecto se detallan en el "Anexo de Materiales", mismo que forma parte integral del presente documento.

Que los bienes que se detallan en el "Anexo de Materiales", mismos que serán donados al Instituto Electoral del Distrito Federal, no afectan el cumplimiento de los programas, objetivos y metas de las áreas que cuentan con esos materiales y suministros. ~~haciendo~~ a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DONAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MATERIALES PARA APOYAR LAS LABORES DE FUNCIONAMIENTO DEL CITADO INSTITUTO.

PRIMERO.- Se donan al Instituto Electoral del Distrito Federal, los materiales que se especifican en el "Anexo de Materiales" del presente Acuerdo, con el objeto de apoyar las labores de instalación y funcionamiento del citado Instituto.

SEGUNDO.- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Oficialía Mayor, deberá implementar las acciones necesarias para realizar los procedimientos de entrega-recepción, al Instituto Electoral del Distrito Federal, de los materiales y suministros establecidos en el "Anexo de Materiales" del presente Acuerdo.

TERCERO.- Por tratarse de una circunstancia extraordinaria, se exime de llevar a cabo el procedimiento de donación que para tal efecto establece el Manual de Normas y Procedimientos Generales para el registro, baja y destino final de bienes muebles, emitido por la Oficialía Mayor, no obstante deberá de informar al Comité de Enajenación de Bienes Muebles, sobre la donación materia de este Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Contraloría General del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisen la ejecución de este acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.

"ANEXO DE MATERIALES"**ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DONAN MATERIALES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

N° Programa	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	ACETATOS TAMAÑO CARTA	PZA	21,950
2	ACETATOS TAMAÑO OFICIO	PZA	800
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1 ½	PZA.	154
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR 2 "	PZA.	113
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR C/NEGRO 1"	PIEZA	100
6	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 1/2" PAQ C/25 PZAS	PQ	50
7	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 1/4" PAQ C/25 PZAS	PQ	150
8	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 3/4" PAQ C/25 PZAS	PQ	150
9	BLOCK CUADRO CHICO T/CARTA 80 H	PZA	50
10	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA	PIEZA	100
11	BLOCK RAYADO T/CARTA 80 HOJAS	PIEZA	50
12	BLOCK TAB 3 COL C/CONCEPTO	PIEZA	50
13	BLOCK TAB 4 COL C/CONCEPTO	PIEZA	50
14	BLOCK TAB 8 COL C/CONCEPTO	PIEZA	450
15	BLOCK TABULAR 12 COL. C/CONCEP	PZA.	32
16	BLOCK TABULAR 12 COLUMNAS C/CONCEPTO	PZA.	10
17	BLOCK TABULAR 14 COL. C/CONCEP	PZA.	18
18	BLOCK TABULAR 14 COLUMNAS C/CONCEPTO	PZA	20
19	BLOCK TABULAR 24 COL. C/CONCEP	PZA.	5
20	BLOCK TABULAR 24 COLUMNAS C/CONCEPTO	PZA	45
21	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL	PIEZA	2,300
22	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO	PIEZA	2,300
23	CARPETA ACCOFLEX T/CARTA	CAJA	60
24	CARPETA ACCOFLEX T/OFCIO	CAJA	30
25	CARPETA DE 1 1/2 DE 3 ARGOLLAS	PIEZA	2
26	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA	PZA	30
27	CARPETA LEFFORT T/MEMO	PZA	74
28	CARPETAS COLGANTES T/OFCIO	PZ	21,950
29	CEPILLO DE PLASTICO MANUAL	PZA.	40
30	CLIP MARIPOSA # 1	CAJA	1,500
31	CLIPS STD #2, CAJA C/100 PZAS	CAJA	50
32	COJIN PARA SELLO S/TINTA # 2	PZA	250
33	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS RAYADO	PZA	50
34	DEDAL DE HULE N° 8,9,10,11 Y 12	PZA	100
35	DESPACHADOR DE DIUREX	PZA	111
36	ESCOBAS	PIEZA	50
37	ETIQUETA FILE	PQT	563
38	FOLDER TAMAÑO CARTA	PZA	5
39	FOLDER TAMAÑO OFICIO	PZA	5
40	FRANELA	METRO	50
41	GRAPA PILOT	CAJA	100
42	JABON SUAVE PARA MANOS	PZ	200
43	LAPIZ MIRADO # 2	PZA	100
44	LIGAS HULE NATURAL N° 18 100 GRS	CAJA	10
45	MARCADOR PERMANENTE AZUL	PIEZA	260
46	MARTEL BOND TAMAÑO CARTA	MILLAR	4,205

47	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	MILLAR	1,573
48	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO	PQTES	100
49	PAPEL FAX 100 MTS.	ROLLO	17
50	PAPEL PARA SUMADORA (ROLLO)	PZA	150
51	PAPEL SATINADO P/CALCULADORA DE 5.7	ROLLO	60
52	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO C/60 GRS MCA, RESISTOL 850	PZA	50
53	PLUMEN DESLIZ P/MED NEGRO	PIEZA	1,040
54	PORTA ROLLOS DE SOBREPONER	PZAS.	5
55	ROLLO PARA FAX 216 X 30	ROLLO	94
56	SACAPUNTAS ESCOLAR	PIEZA	88
57	SEPARADOR DE CARTULINA BRISTOL BLANCA C/5 POSICIONES	JUEGO	200
58	SERVILLETAS	PAQUETE	100
59	TARJETAS BRISTOL DE 3" X 5" PAQ C/100	PQ	1,000
60	TARJETAS BRISTOL DE 8" X 5" PAQ C/101	PQ	1,000
61	VIDEOCASETE JVC EHG TC-30	PIEZA	3
62	VIDEOCASETE VHS DE 120 MINUTOS	PIEZA	35

(Firma)

Evangelina de Luna Zermeño

Directora de Almacenes e Inventarios

De la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE AUTORIZAR, EN REPRESENTACION DEL ORGANO EJECUTIVO LOCAL DE GOBIERNO, EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS INTERNACIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO)

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE AUTORIZAR, EN REPRESENTACION DEL ORGANO EJECUTIVO LOCAL DE GOBIERNO, EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS INTERNACIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 122, apartado C, Bases Segunda y Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 8° fracción II, 52, 67, fracciones II y XXIV y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 7°, 12, 14 y 15 fracción XIII y 30 fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que es pertinente agilizar el despacho de las solicitudes de autorización de pasajes y viáticos internacionales;

Que conforme a la esfera de atribuciones de la Oficialía Mayor, el titular de la misma está en posibilidad de examinar, revisar y en su caso expedir las autorizaciones mencionadas, previo análisis sobre el sustento de las mismas, así como el

apego a las disposiciones en materia de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestaria; por lo que con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan en el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, durante el Ejercicio Fiscal de 1999, las facultades de conocer, revisar y autorizar el otorgamiento de pasajes y viáticos internacionales, solicitados por las Dependencias, Unidades Administrativas, Delegaciones y demás Órganos Desconcentrados.

SEGUNDO.- Para el ejercicio de la facultad que se delega, la Oficialía Mayor deberá analizar el sustento de dichas solicitudes, así como su congruencia con las disposiciones en materia de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestaria contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999.

Asimismo y, de conformidad con dicho Decreto de Presupuesto, las Dependencias, Delegaciones y demás Órganos Desconcentrados, deberán contar con la suficiencia presupuestal correspondiente y la autorización expresa de sus titulares para efectuar las erogaciones en esta materia.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **LA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARMANDO LOPEZ FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación con diez días hábiles de anticipación, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- **Material** en original y en hoja tamaño carta.
- El **material** deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCÍA OCAÑA

PRECIOS

Plana entera	\$ 738.00
Media plana	397.00
Un cuarto de plana	247.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290. Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
 IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80